



307 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Juan Pablo Valenzuela Velásquez, Cédula de Identidad N° 9.267.883-0 para realizar venta de ropa y menaje durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, en forma ambulante dentro de los sectores de Pb. Naranjal, Los Conquistadores, Avda. Abate Molina, Pobl. Julio Tapia, Certenejas, Pobl. Ana Rodríguez de Lobos, La Arena.

2. Lo dispuesto en la ley 3.063, el Art. N° 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de ropa y menaje, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, en forma ambulante dentro de los sectores de Pb. Naranjal, Los Conquistadores, Avda. Abate Molina, Pobl. Julio Tapia, Certenejas, Pobl. Ana Rodríguez de Lobos, La Arena, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

